



OTORGA PRIMERA PRORROGA A LOS SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN CONFORME AL ART 17, INCISO QUINTO DE D.S. N° 49/2011, PARA EL COMITÉ HABITACIONAL "LA ESTRELLITA" DE LA COMUNA DE COPIAPO.

RESOLUCION EXENTA N° 1956

COPIAPO, 05 JUL 2016

VISTO:

- a) El D.S. N° 49/2011 ( V. y U.) , que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda y sus modificaciones posteriores, en especial a lo establecido en el art 17 inciso quinto;
- b) La Resolución Exenta N° 214 ( V. y U.) de fecha 09 de Enero del 2012, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2012 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 8767 (V. y U.) de fecha 31 de Octubre del 2012, llama a concurso para otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Fondo Solidario de Elección, en la alternativa de Postulación colectiva, en la tipología de postulación con y sin proyecto Habitacional, en el mes de Noviembre del 2012;
- d) La Resolución Exenta N° 9942 (V. y U.) de fecha 12 de Diciembre 2012, que modifica la Resolución Exenta 8767/201 (V. y U.), que llama a Concurso en Condiciones Especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Regulado por el D.S N° 49, ( V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva, en la Tipología de postulación con y sin Proyecto Habitacional, en el mes de Noviembre de 2012, y Aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y aprueba el Comité " LA ESTRELLITA";
- e) La Resolución Exenta N° 9941 (V. y U.) de fecha 12 de Diciembre 2012, Otorga 7 Subsidio Habitacionales Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al Art 17, Inciso Quinto del D.S. N° 49 ( V. y U.), de 2011; La Resolución Exenta N° 9915 (V. y U.) de fecha 06 de Diciembre 2012, Otorga Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de vivienda conforme al Art 17, inciso Quinto, del D.S. N°49. (V.U.), de 2011, a familias de campamento, asignase directamente a la Beneficiaria: María Cristina Ibaceta Riquelme.
- f) La Resolución Exenta N° 10670 (V. y U.) de fecha 27 de Diciembre 2012, Otorga 1 Subsidio Habitacionales Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al Art 17, Inciso Quinto del D.S. N° 49 ( V. y U.), de 2011;
- g) La Resolución Exenta N° 3452 (V. y U.) de fecha 17 de Mayo 2013, Otorga 5 Subsidio Habitacionales Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al Art 17, Inciso Quinto del D.S. N° 49 ( V. y U.), de 2011;
- h) La Resolución Exenta N° 327 de 22 de Agosto 2013, de SEREMI MINVU Región de Atacama, Aprueba obtención Subsidio Diferenciado a la Localización Proyecto "Construcción 35 Viv. Radicación Campamento La Estrellita", regulado por el D.S. 49/2011; La Resolución Exenta N° 1600 (V. y U.) de fecha 20 de Marzo 2014, Otorga 1 Subsidio Habitacionales Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al Art 17, Inciso Quinto del D.S. N° 49 ( V. y U.), de 2011;
- i) La Resolución Exenta N° 688 de fecha 26 de Septiembre del 2014, de SERVIU Región de Atacama, la cual prorroga la vigencia de los certificados de subsidios correspondientes al Proyecto 35 Viv. Radicación Campamento La Estrellita" por 21 meses a contar del 11 de octubre del 2014;
- j) La Resolución Exenta N° 8772 (V. y U.) de fecha 23 de Diciembre 2014, Otorga 1 Subsidio Habitacionales Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al Art 17, Inciso Quinto del D.S. N° 49 ( V. y U.), de 2011;
- k) La Resolución Exenta N° 219 de 31 de Julio 2015, de SEREMI MINVU Región de Atacama, Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos a la Ilustre Municipalidad de Copiapó al Proyecto 35 Viv. Radicación Campamento La Estrellita".
- l) La Resolución Exenta N° 939 de 28 de Agosto 2015, de SERVIU Región de Atacama, Acepta la Adscripción 35 familias beneficiadas del Fondo Solidario de Vivienda, al Proyecto la Estrellita, modalidad Construcción en Nuevos terrenos, Comuna de Copiapó;
- m) La Ley N° 20.882 del 05 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto del sector público para el año 2016.-

- n) La Resolución N° 1600/2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón;
- o) La Resolución Exenta N° 8206 (V. y U.) de fecha 14 de Noviembre 2013, Otorga Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de vivienda conforme al Art 17, inciso Quinto, del D.S. N°49. (V. Y U.), de 2011, a familias de campamento, asignase directamente al Beneficiario: Jessica Olivares Rodriguez;
- p) Lo dispuesto en el art. 64 letra a) del D.S. N° 49/2011 ( V. y U.), sobre las facultades que se le otorgan al Director del SERVIU para otorgar prórroga;

**CONSIDERANDO:**

- a) Ord N° 132 de fecha 22 de Junio 2016, presentadas por el secretario Técnico Regional de Campamentos, mediante la cual solicita ampliar la vigencia de los certificados de subsidio otorgados donde solicita realizar las gestiones de solicitud de prórroga. Acogiéndose al Art. 64 regulado por el D.S. N° 49/2011 ( V. y U.).
- b) La Resolución Afecta N° 90/2015 (V. y U.), que me nombra Jefe del Departamento de Programación y Control, lo dispuesto en el Decreto N° 09 (V. y U.) de fecha 26 de enero del 2016 y lo dispuesto en el artículo 4°, inciso final y 79 de la Ley 18.834 en relación con lo dispuesto en el artículo 16 del D.S. N° 355/76 (V. y U.).

**RESOLUCIÓN**

- 1° OTORGUESE, PRIMERA PRORROGA de 12 meses de vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional correspondiente al comité " LA ESTRELLITA" , de la Comuna de Copiapó a contar de 11 de Julio 2016 de la Región de Atacama, en los términos establecidos en el Art. 64 letra a) regulado por el D.S. N° 49/2011 ( V. y U.).

**COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE**



*[Handwritten Signature]*  
**CRISTIAN TORRES RIVERA**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA (S)**

*[Handwritten Signature]*  
DVA/MCC/JLJ/acc.-

**TRANSCRITO A:**

- Depto. Programación y Control
- Depto. Jurídico
- Depto. Técnico
- Contraloría Interna
- Unidad de Pago
- Depto. De Planes y Programas de la Seremi MINVU
- Entidad Patrocinante I. Municipalidad de Copiapó
- Oficina de Partes.-